Resolución No. 2203 de noviembre 27 de 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. SA-SAMC-09-2024

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el artículo primero del Decreto de delegación Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante estudios previos, la Secretaría de Salud de la Gobernación de Risaralda, planteó la necesidad que se pretende satisfacer, para seleccionar un contratista que garantice la ejecución del siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE L RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD EN LAS SEDES HOSPITALARIAS DE LA RED PUBLICA Y EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (INCLUYE MANO DE OBRA DE INSTALACION).**

Que por competencia establecida en el Manual de contratación- Decreto 0172 de 2022- La Secretaría Administrativa adelanta este proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SAMC-09-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE L RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD EN LAS SEDES HOSPITALARIAS DE LA RED PUBLICA Y EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (INCLUYE MANO DE OBRA DE INSTALACION).**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el día 29 de octubre de 2024.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado el día 29 de octubre de 2024. en el portal único de Contratación SECOP II.

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones se diseñó un cronograma, en el cual se estipuló que hasta el día seis (06) de noviembre de 2024 se recibirían observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, habiéndose recibido observación por parte de un (1) posible oferente, a la cual se le dio respuesta oportuna y fue publicada en la plataforma del secop II.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria NO quedó limitada a Mipymes de ninguna índole, por no haberse solicitado dentro del término establecido en el cronograma.

Que mediante Resolución Nº 2115 del 13 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA-SAMC-09-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE L RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD EN LAS SEDES HOSPITALARIAS DE LA RED PUBLICA Y EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (INCLUYE MANO DE OBRA DE INSTALACION)**.

Que durante el término para presentar manifestación de interés en participar en el proceso, se recibió en la plataforma del secop II solicitud por parte de tres empresas, esto es, SUESCUN, WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S. y COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S.

Que durante el plazo para recibir propuestas, se presentó un único oferente, correspondiente a WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S., tal como consta en el acta de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-SAMC-09-2024, que fue publicada en la plataforma del secop II.

Que el día veintidós (22) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación en la plataforma del secop II de las evaluaciones técnica y jurídica de la propuesta presentada por el oferente único, constatándose que no cumplía con el total de los requisitos habilitantes, otorgándose hasta el día 27 de noviembre de 2024 a las 12:12 p.m. para subsanar y presentar observaciones a dicho informa, sin que se haya recibido observación alguna en tanto sí los documentos solicitado para la subsanación.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Que el 27 de noviembre de 2024 el comité evaluador emitió informe de subsanabilidad y final técnico y económico, donde determinó que el proponente WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S, identificado NIT No. 9 0 0 2 6 8 7 8 4 -1, CUMPLE con todas las condiciones técnicas mínimas y una vez revisada y comparada la ficha técnica, los precios de referencia y la propuesta económica por parte del Comité evaluador en cuanto a precios y valor total, el Comité Evaluador se pronuncia e informa que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso por lo tanto, recomienda adjudicar el proceso al único proponente y en virtud de ello se realizará la adjudicación por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS** (**$ 350.802.821**) IVA incluido, más impuestos, tasas y contribuciones, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento.

Que el Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante un único pago por valor de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS** (**$ 350.802.821**), previo informe de recibo a satisfacción suscrito por la supervisión del mismo. Esta forma de pago aplica por corresponder al suministro de quipos debidamente instalados y en operación.

Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica y económica y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, el Secretario Administrativo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SAMC-09-2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE L RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD EN LAS SEDES HOSPITALARIAS DE LA RED PUBLICA Y EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (INCLUYE MANO DE OBRA DE INSTALACION).**, al único oferente, esto es, WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S, identificado NIT No. 9 0 0 2 6 8 7 8 4 -, representado legalmente por **JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO**, con C.C. No. 10.142.138, por **un valor total** de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS** (**$ 350.802.821**) IVA incluido y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar; con plazo de un (1) mes a partir del acta de inicio, sin exceder el 29 de diciembre de 2024.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato que se suscriba en virtud de este proceso contractual adelantado, se pagará con cargo al siguiente cdp:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
3606	11.04.2.3.2.02.01.004.40	$370.000.000 Secretaría Departamental de Salud, que se afectará en la suma de hasta **$350.802.821**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada contratista

Revisó: Gloria Lyda López Ortiz
Directora de Bienes y Servicios Generales

Gobernación de Risaralda NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co